

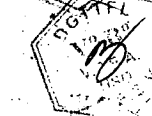


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

COMUNICADO 02/2022

El Viceministerio de Transporte tiene a bien comunicar que habiéndose publicado y estando en vigencia la Resolución Ministerial N° 107 del 25 de mayo de la presente gestión, el transporte terrestre internacional de pasajeros ya puede solicitar a la Unidad de Servicio a Operadores – USO la ampliación del plazo establecido cumpliendo con los requisitos según la normativa con la que fue autorizada.



GRACIAS POR SU COMPRENSION.



LA PAZ, 02 DE JUNIO DE 2022